

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 17 Agosto de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1304 //11/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un profesional para apoyar la gestión propia de la Secretaría Comunal de Planificación, como Encargado de la Regularización de la Propiedad Irregular del Ministerio de Bienes Nacionales.
- d) El Acuerdo N°389 de fecha 11.08.2011 en sesión ordinaria del H. Concejo Municipal, que aprueba contratar a un profesional para la Secretaría Comunal de Planificación, de acuerdo a lo indicado en el punto anterior.
- e) El Contrato de Prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Rodrigo Duran Reyes, de fecha 01.08.2011
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en Personal del presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2011

DECRETO

- 1. **APRUEBESE** el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el **Sr. Rodrigo Andrés Duran Reyes, RUT [REDACTED]** de fecha 01.08.2011, para que preste servicios a la Municipalidad por un periodo de 5 meses.
- 2. **CONSIDERESE** que por razones de buen servicio el Sr. Duran Reyes, comenzó su prestación de servicios con fecha 01.08.2011
- 3. **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de \$200.000, liquidos mensuales, al subtítulo [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

